



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS



CorteIDH_CP-06/12 ESPAÑOL

COMUNICADO DE PRENSA (*)

LA CORTE INTERAMERICANA CELEBRARÁ SU 45 PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES EN GUAYAQUIL, ECUADOR

San José, Costa Rica, 23 de abril de 2012.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebrará del día de hoy al 27 de abril su 45 Período Extraordinario de Sesiones. En el mismo, se celebrarán tres audiencias públicas y se estudiará la posibilidad de emitir dos sentencias, así como diversas resoluciones sobre medidas provisionales y supervisión de cumplimiento de Sentencia. Igualmente, la Corte llevará a cabo un seminario titulado "La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Temas de Actualidad". Las audiencias públicas serán transmitidas en vivo a través de la página oficial de la Corte: <http://www.corteidh.or.cr>

La composición de la Corte para este período extraordinario de sesiones será la siguiente: Diego García-Sayán (Perú), Presidente; Manuel E. Ventura Robles (Costa Rica), Vicepresidente; Leonardo A. Franco (Argentina); Margarette May Macaulay (Jamaica); Rhadys Abreu Blondet (República Dominicana); Alberto Pérez Pérez (Uruguay); y Eduardo Vio Grossi (Chile). También estarán presentes el Secretario de la Corte, Pablo Saavedra Alessandri (Chile) y la Secretaria Adjunta, Emilia Segares Rodríguez (Costa Rica).

1. Audiencias públicas sobre casos contenciosos

a. Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador. A partir de las 9:00 horas del 23 de abril de 2012, la Corte escuchará tres declaraciones y dos peritajes, propuestos por las representantes de las presuntas víctimas. Asimismo, la Corte escuchará los alegatos finales orales de las representantes de las presuntas víctimas y del Estado, así como las observaciones de la Comisión Interamericana.

Antecedentes

Los hechos de este caso se relacionan con las alegadas masacres que habrían sido cometidas entre el 11 y el 13 de diciembre de 1981 en el marco de un operativo militar, en siete localidades, en las cuales aproximadamente un millar de personas habrían perdido la vida. Asimismo, los hechos de este caso se refieren al presunto sobreseimiento dictado con base en la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz en el proceso judicial seguido por estos hechos, y a las exhumaciones que se habrían realizado en años posteriores, sin dar lugar a la reactivación de las investigaciones. El Estado de El Salvador efectuó un reconocimiento de responsabilidad internacional y declaró unilateralmente que la limitación de competencia contenida en el numeral II de la declaración de reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de 6 de junio de 1995 no es oponible ni operativa dentro del presente caso.

b. Caso Gudiel Álvarez y otros ("Diario Militar") Vs. Guatemala. A partir de las 9:00 horas del 25 de abril de 2012, la Corte escuchará las declaraciones de dos presuntas víctimas y de una perita propuestas por los representantes de las presuntas víctimas, y de un testigo propuesto por el Estado. Asimismo, la Corte escuchará los alegatos finales orales de los representantes de las presuntas víctimas y del Estado, así como las observaciones de la Comisión Interamericana.

Antecedentes

Los hechos de este caso se relacionan, entre otros aspectos, con la alegada desaparición forzada de 26 personas; con la supuesta desaparición forzada y ejecución extrajudicial de otra persona; y con las alegadas detención y tortura de otras personas. Estos hechos se encuentran presuntamente en la impunidad. Guatemala realizó un reconocimiento de responsabilidad internacional respecto de determinadas violaciones.

c. Caso García y familiares Vs. Guatemala. A partir de las 9:00 horas del 26 de abril de 2012, la Corte escuchará la declaración de una presunta víctima y un testigo, ambos propuestos por los representantes de las presuntas víctimas, así como un testigo propuesto por el Estado. Asimismo, la Corte escuchará los alegatos finales orales de los representantes de las presuntas víctimas y del Estado, así como las observaciones de la Comisión Interamericana.

Antecedentes

Los hechos de este caso se relacionan con la alegada desaparición forzada del señor Edgar Fernando García, sindicalista y dirigente estudiantil, quien habría sido detenido el 18 de febrero de 1984 por miembros de la Brigada de Operaciones Especiales de la Policía Nacional guatemalteca, sin que hasta la fecha se conozca su paradero. Guatemala realizó un reconocimiento de responsabilidad internacional respecto de determinadas violaciones.

2. Estudio de sentencias

La Corte estudiará la posibilidad de dictar Sentencia en los siguientes casos:

a. **Caso Fornerón e Hija Vs. Argentina**

Antecedentes

Los hechos de este caso se relacionan, entre otros aspectos, con la presunta violación de los derechos a la protección judicial, a las garantías judiciales y a la protección de la familia, en relación con los derechos del niño, por la supuesta entrega en adopción de la hija biológica del señor Fornerón a una pareja sin su consentimiento.

b. **Caso Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras**

Antecedentes

Los hechos de este caso se relacionan con la muerte de 107 personas privadas de libertad en el Centro Penal de San Pedro Sula el 17 de mayo de 2004, y con la falta de investigación de los hechos y sanción de los responsables. En la audiencia pública sobre este caso celebrada el 28 de febrero de 2012, el Estado y los representantes de las víctimas anunciaron a la Corte Interamericana la firma de un acuerdo de solución amistosa, el cual presentaron al Tribunal.

3. Actividades académicas: El día 24 de abril de 2012, a partir de la 16:30 horas, abogados de la Corte Interamericana impartirán el seminario titulado "La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Temas de actualidad". Este seminario se llevará a cabo en la Sala Vicente Rocafuerte de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Los temas que se impartirán en el seminario serán los siguientes: a) Derechos de los pueblos indígenas en la jurisprudencia de la Corte Interamericana; b) Derecho a la integridad personal; y c) Control de convencionalidad.

- - - - -

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana <http://corteidh.or.cr/index.cfm> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr.